

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****SECRETARIA GENERAL****EDICTO**

RESOLUCIÓN del Secretario General de Instituciones Penitenciarias de fecha 18 de abril de 2018 decretando la caducidad del procedimiento de expropiación del Colector de Saneamiento del Centro Penitenciario "Centro I" en Soria.

En fecha 15 de julio de 2015, la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios remite informe sobre la necesidad de iniciar expropiación forzosa para llevar a cabo el Proyecto del Colector de Saneamiento del Centro Penitenciario de Soria.

Por Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, de 14 de octubre de 2015, se acuerda el inicio de la tramitación del expediente expropiatorio de los terrenos para la construcción Proyecto del Colector de Saneamiento del Centro Penitenciario de Soria.

Por Resolución de la Delegada del Gobierno en Castilla y León de 3 de noviembre de 2015, se acuerda la publicación de relación de bienes y derechos para formular alegaciones.

En fecha 23 de febrero de 2016, se emite informe de la Abogacía del Estado para promover ante el Consejo de Ministros el reconocimiento de utilidad pública para acordar la urgente ocupación de acuerdo con los artículos 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 11 y 56 del Reglamento de Expropiación.

Debido al tiempo transcurrido desde el acuerdo de inicio del procedimiento de expropiación forzosa y en virtud de lo establecido en los artículos 25 y 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por el Titular del Departamento en materia de expropiación forzosa, en virtud de la Orden Ministerial INT 50/2010, de 12 de enero, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Decretar la caducidad del procedimiento de expropiación forzosa iniciada por acuerdo de 14 de octubre de 2015, para adquirir los terrenos necesarios para llevar a cabo el Proyecto del Colector del Saneamiento del Centro Penitenciario de Soria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de (1) un mes a partir de la notificación de la misma, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto que se notifica.

Soria, 30 de abril de 2018.– La Subdelegada del Gobierno, M^a Yolanda de Gregorio Pachón. 1165

BOPSO-53-09052018